



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 030/2017-2018
25 de Octubre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 25 de Octubre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Octubre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la

Secretaria Departamental de Obras Publicas, destinada al proyecto: "Construcción Tinglado Mercado Municipal de San Borja", conforme a lo siguiente:

1) Traspaso Presupuestario Intrainstitucional e Interprogramas, **desde** el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. 97 - 0000 - 022, Partida Presupuestaria "Provisiones para Gastos de Inversión" (99100) fuente de financiamiento "Otros Recursos Específicos" (42-230), **destinado** a incorporar el proyecto "Construcción Tinglado Mercado Municipal de San Borja", con la Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 188.245,57.- (Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 57/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

2) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales, **desde** el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja (Ent:1808) de su Programa: 98 - 0000 - 022, fuente de financiamiento "Coparticipación Tributaria" (41-113), Partida Presupuestaria "Transferencias de Capital a las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones: Al Gobierno Autónomo Departamental" (77410), **hacia** el Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ent: 908) a través de la Partida Presupuestaria Recursos por Rubro "Del Gobierno Autónomo Municipal" (23232), Fuente de Financiamiento Recursos Específicos (42-220), con destino al proyecto "Construcción de Tinglado Mercado Municipal de San Borja", Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 133.333,33.- (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres 33/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 037/2017-2018 de fecha 25 de octubre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de tramite la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Modificaciones al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017 para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, conforme a lo siguiente:

1) Traspaso Presupuestario Intrainstitucional e Interprogramas, **desde** el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. 97 - 0000 - 022, Partida Presupuestaria "Provisiones para Gastos de Inversión" (99100) fuente de financiamiento "Otros Recursos Específicos" (42-230), **destinado** a incorporar el proyecto "Construcción Tinglado Mercado Municipal de San Borja", con la Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 188.245,57.- (Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 57/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

2) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales, **desde** el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja (Ent:1808) de su Programa: 98 - 0000 - 022, fuente de financiamiento "Coparticipación Tributaria" (41-113), Partida Presupuestaria "Transferencias de Capital a las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones: Al Gobierno Autónomo Departamental" (77410), **hacia** el Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ent: 908) a través de la Partida Presupuestaria Recursos por Rubro "Del Gobierno Autónomo Municipal" (23232), Fuente de Financiamiento Recursos Específicos (42-220), con destino al proyecto "Construcción de Tinglado Mercado Municipal de San Borja", Partida



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 133.333,33.- (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres 33/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suarez
PRESIDENTE


Wilma Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESPECIFICOS - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS 42-230
GESTIÓN 2017
(Expresado en Bolivianos)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	01	01	97	000	022		42	230		00	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION	188.245,57		
									99100	00	Provisiones para Gastos de Capital	168.245,57		
TOTAL ORIGEN												188.245,57		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	07	15					42	230			CONST. TINGLADO MERCADO - SAN BORJA	188.245,57		Capitalizable
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	188.245,57		
TOTAL DESTINO												188.245,57		


Ing. Jorge Andrés Martínez Castro
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS BÁSICOS
 SECRETARÍA DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI


Ing. Mario Jesús Bruening Ando
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BORJA
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (Trasposos Interinstitucionales)
GESTION 2017
RECURSOS: COPARTICIPACION TRIBUTARIA 41-113
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MERCADO MUNICIPAL DE SAN BORJA - CIUDAD DE SAN BORJA



DE:

(EN BOLIVIANOS)

DISMINUCION

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
1808	01	01	17	0100	000	41	113	Coparticipación Tributaria		42310	0000		133.333,33	
Total Fuente: 41 Org. 113													133.333,33	

A:

(EN BOLIVIANOS)

INCREMENTO

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
1808	01	01	98	00	22	41	113	Transferencias de Capital a las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones: "Al Gobierno Autónomo Departamental"	G	77410	908	133.333,33		
Total Fuente: 41 Org. 113													133.333,33	



[Handwritten Signature]
ALCALDE
G. A. M. SAN BORJA - BENI



[Handwritten Signature]
Julio Cesar Rojas Coronado
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
GOB. AUT. MUNICIPAL DE SAN BORJA



UNIDAD DE PRESUPUESTO
GOB. AUT. MUNICIPAL DE SAN BORJA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BORJA
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (Traspos Interinstitucionales)
 GESTION 2017
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESPECÍFICOS 42 - 220

PARA: RECURSOS
 (EN BOLIVIANOS)

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	RUBRO	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
908	07	15	14		00	42	220	Del Gobierno Autónomo Municipal	R	23232	1808	133.333,33		
Total Fuente: 42 Org. 220												133.333,33		

(EN BOLIVIANOS) GASTOS

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
908	07	15	14		00	42	220	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MERCADO MUNICIPAL DE SAN BORJA - CIUDAD DE SAN BORJA	G	42230	0000	133.333,33		
Total Fuente: 42 Org. 220												133.333,33		

Ing. Jorge...
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SECRETARÍA DEPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Mario Jesús...
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DEL BENI
 COPIA DEL ORIGINAL